



Los Parques Nacionales argentinos ante la pandemia del COVID-19

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ



Esta obra está bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Sobre los autores

JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ

Licenciado en Turismo. Creador del grupo Turismo Técnico. Profesor universitario en la Universidad Nacional de Avellaneda, Miembro del GIET, Grupo de Investigación en Turismo y consultor. Miembro de la Academia Argentina del Turismo.
Email: lopezitur@gmail.com

CARMEN RODRÍGUEZ

Licenciada en Turismo. Profesora universitaria en la Universidad Nacional de Avellaneda. Miembro del GIET, Grupo de Investigación en Turismo.
Email: crrtur@gmail.com



RESUMEN

El presente trabajo refleja la estrecha relación de los Parques Nacionales con la actividad turística en la República Argentina; basada, fundamentalmente, en que el turismo argentino frente al mercado internacional se autopercebe como un turismo de naturaleza. Sobre esta base intenta reflejar con detalle cómo el COVID-19 afectó a los Parques Nacionales argentinos al suspender el ingreso de visitantes a las áreas de uso público. Complementariamente informa acerca de los lineamientos establecidos, a la fecha de elaborar el informe, por las autoridades para la reapertura de los parques y la realización de actividades turísticas. Además, busca mostrar estadísticamente la importancia del ingreso de visitantes por motivos turísticos a los Parques Nacionales y efectúa una comparación del costo de los ingresos a los parques más representativos de América del Sur.

ABSTRACT

This work reflects the close relationship of national parks with tourism activity in the Argentine Republic, based, in essence, on Argentine tourism in the face of the international market, perceiving itself as tourism of nature. On this basis, it tries to reflect in detail how COVID-19 affected Argentine National Parks by suspending visitors from going to public areas. In addition, the work reports on the guidelines established, to this date, by the authorities for the reopening of parks and the conduct of tourist activities. In addition, it seeks to statistically show the importance of visitors for tourist reasons to the National Parks, and compares the cost of income to the most representative parks in South America.
Key words: Tourism - National Parks - Covid 19 – Reopening

RESUMO

O presente trabalho reflete a estreita relação dos Parques Nacionais com a atividade turística na República Argentina, baseada fundamentalmente, em que o turismo argentino frente ao mercado Internacional se autopercebe como um turismo de natureza. Sobre esta base tenta refletir com detalhe como o COVID-19 afetou os Parques Nacionais argentinos ao suspender o ingresso de visitantes às áreas de uso público. Complementariamente informa sobre as orientações estabelecidas, à data de elaboração do relatório, pelas autoridades para a reabertura dos parques e a realização de atividades turísticas. Além disso, busca mostrar estatisticamente a importância da entrada de visitantes por motivos turísticos aos Parques Nacionais e efetua uma comparação do custo das receitas aos parques mais representativos da América do Sul.
Palavras Chaves: Turismo. Parques Nacionais. Covid 19. Reabertura.

Palabras clave: Turismo – Parques Nacionales - Covid 19 - Reapertura

Los Parques Nacionales y el turismo argentino

El turismo argentino está fuertemente relacionado con los Parques Nacionales. Buena parte de los principales centros turísticos argentinos son aquellos de tipo operativos o los de servicio que se le brindan a los turistas para visitar los parques nacionales, como es el caso de Bariloche con el Parque Nacional Nahuel Huapi, Iguazú, con el Parque Nacional homónimo; Calafate, con el Parque Nacional Los Glaciares; y Ushuaia, con el Parque Nacional Tierra del Fuego.

Este elemento constitutivo y fundamental se manifiesta también en centros turísticos más pequeños y que podríamos considerar como emergentes, pero igualmente importantes en la fortaleza de la estructura turística argentina, como es el caso de San Martín de los Andes con el Parque Nacional Lanín, Villa La Angostura con el Parque Nacional Arrayanes, San Agustín del Valle Fértil o El Rodeo, con el Parque Nacional Talampaya, Concordia, San José y Colón con el Parque Nacional El Palmar, por nombrar sólo algunos de ellos.

En este contexto, los Parques Nacionales se correlacionan con esos centros turísticos convirtiéndose en una parte ineludible y codependiente de la vida turística, social y económica de esas localidades, y de esta forma también, de la economía local y el turismo provincial, nacional e internacional.

Podríamos decir entonces que buena parte del turismo argentino depende, en un porcentaje importante, de la existencia y posibilidad del uso turístico de los Parques Nacionales¹.

Por otro lado, los Parques Nacionales dependen del turismo; para ello sólo basta explicitar que la Administración de Parques Nacionales (APN) se autofinancia con lo obtenido del ingreso de turistas nacionales e internacionales a los Parques Nacionales que cobran entrada, y, también de las concesiones que dentro de parques nacionales funcionan casi con exclusividad orientadas a brindar servicios a los turistas.

Esta codependencia generó que la Administración de Parques Nacionales haya dependido en las últimas décadas alternativamente tanto del Organismo Nacional de Turismo como de los Organismos de Ambiente.

Creemos además importante señalar que el turismo argentino se autopercebe como un turismo de naturaleza donde, nuevamente, los parques nacionales cobran una importancia superlativa².

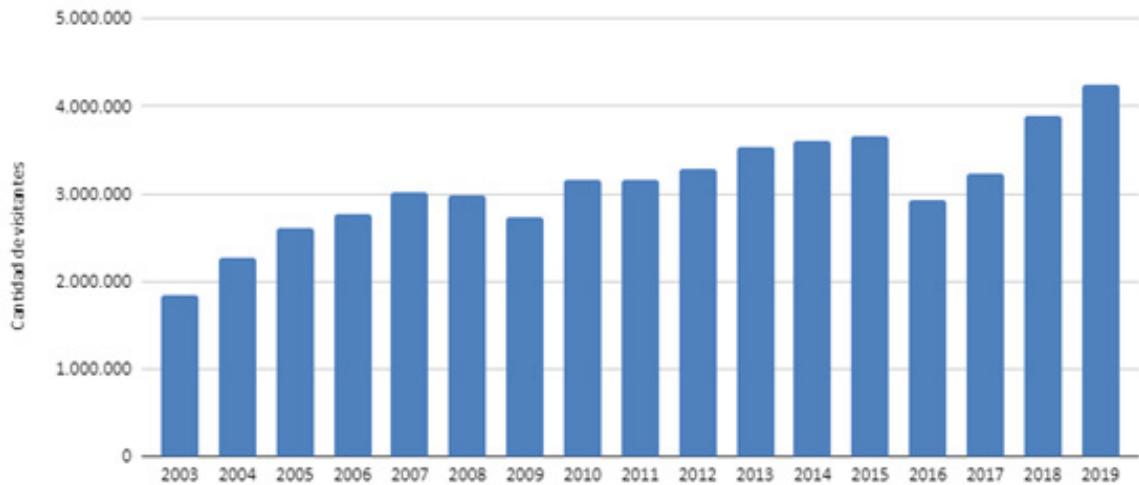
Año tras año, las áreas protegidas en general y los Parques Nacionales en particular reciben una gran y creciente cantidad de visitantes. Durante 2019, por ejemplo, esta cifra superó las 4.000.000 de personas como se puede observar en el siguiente gráfico.

1 Llamativamente este dato no se conoce.

2 Un detalle interesante para el análisis antes mencionado lo encontramos en el caso de la Península Valdés, donde se superponen áreas de protección nacionales, provinciales y hasta municipales, todas ellas orientadas a proteger áreas naturales y a satisfacer el turismo nacional e internacional. Los centros receptivos de Puerto Pirámides y Puerto Madryn son claramente dependientes de este recurso turístico y compiten en la búsqueda para brindar servicios a los turistas de las más distantes ciudades de Trelew y Rawson.

Gráfico N° 1

Visitantes por año (2003-2019 en toda APN)



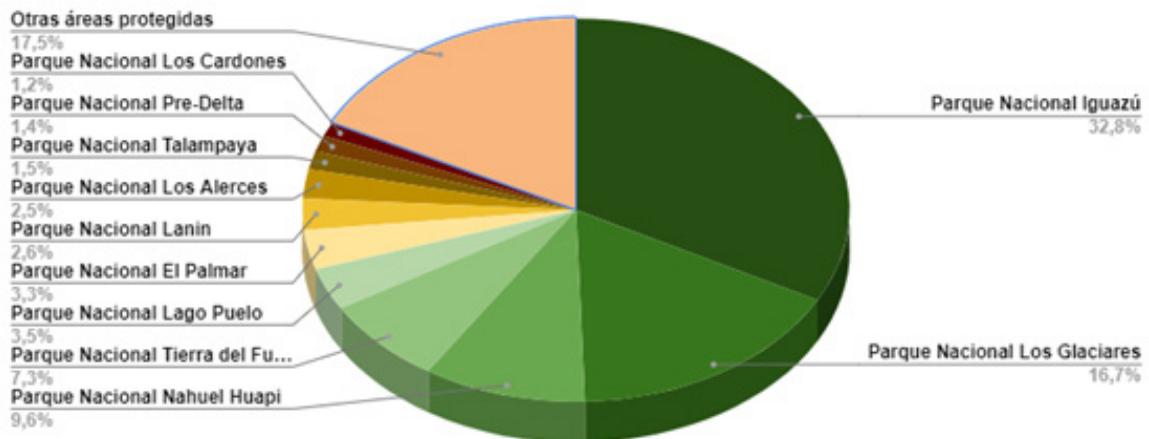
Nota: Datos extraídos del Sistema de Información sobre Biodiversidad (2020)

Es de destacar al respecto que no todos los parques reciben igual cantidad de turistas y visitantes. En un análisis realizado en los últimos cinco años, se puede afirmar que fueron solo once los Parques Nacionales que concentraron la mayor afluencia turística a saber: Iguazú, Los Glaciares, Nahuel Huapi, Tierra del Fuego, Lago Puelo, El Palmar, Lanín, Los Alerces, Talampaya, Pre-Delta y Los Cardones.

En conjunto concentraron casi el 83 % del promedio anual del total de visitantes según se evidencia en el siguiente gráfico (Sistema de Información sobre Biodiversidad, 2020).

Gráfico N° 2

Porcentaje de visitantes por área protegida según el valor de los últimos 5 años



Nota: Visitantes según los últimos 5 años. Extraído del Sistema de Información sobre Biodiversidad (2020)

La importancia para el turismo argentino de estas áreas se manifiesta de otras formas, dado que buena proporción de la promoción internacional de Argentina orientada a los mercados internacionales está basada en atractivos de los parques nacionales. Esto también se puede verificar en los tarifarios de los operadores receptivos argentinos que incluyen los centros turísticos antes mencionados como parte ineludible de su oferta turística.

Los Parques Nacionales y el COVID- 19

El domingo 15 de marzo de 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación por la situación sanitaria derivada del coronavirus (COVID -19) y ante las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y la Administración de Parques Nacionales, informó que se suspendió el ingreso de visitantes a las áreas de uso público de los parques nacionales y áreas protegidas en todo el territorio nacional.

La restricción de acceso a dichas áreas se tomó según reza el comunicado emitido mediante el sitio oficial de [argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/) (<https://www.argentina.gob.ar/>) (Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020). En este se expresa:

...para evitar la alta concentración de público se vuelve una medida necesaria ante el volumen de visitantes que éstas reciben, en aras de reforzar las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación. En este sentido, se insta a toda la población a cumplir con las indicaciones establecidas en los protocolos sanitarios para favorecer entre todos, el cuidado de la salud.

El cierre de los Parques Nacionales fue total. Resulta claro y evidente que no se habían tomado los recaudos necesarios y tampoco se habían previsto planes para esta situación, ya que en el transcurso de la investigación pudimos observar que diversos funcionarios de Parques Nacionales se encontraban en comisión³, en otros parques o en las oficinas centrales y regionales al momento del cierre de los parques. De lo antedicho se desprende que quedaron lejos de sus trabajos y lugar de residencia habitual. En general a todos los argentinos tomó por sorpresa el cierre total y prolongado de actividades como así también las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictadas por el gobierno nacional⁴.

La Resolución 216/2020 se fundamentó en que el brote de Coronavirus (COVID 19) había "...sido declarado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) como Pandemia, debido a su propagación a nivel mundial y al número de casos de personas infectadas, constituyendo una emergencia de salud pública de importancia internacional". Asimismo, se hace referencia que por intermedio de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU, Decreto 260/2020), el Presidente de la Nación Argentina estableció la emergencia sanitaria nacional y facultó al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la misma, desde donde se dictaron "...medidas de prevención destinadas a proteger la salud y prevenir la propagación del virus, que deberá adoptar y difundir el personal de las áreas protegidas de la ADMINIS-

3 En el transcurso de la investigación se obtuvo información que uno de los coordinadores de uso público del PN Nahuel Huapi estuvo en Buenos Aires hasta mediados de septiembre por ese motivo, por ejemplo.

4 En el trabajo se mencionan indistintamente los conceptos "medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio" y "cuarentena" como sinónimos.

TRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”

Esto generó que en el Ministerio de Salud y “en función de la situación epidemiológica y el riesgo de transmisión que conlleva la afluencia masiva de personas que pudieran provenir de países en zonas con transmisión sostenida” el comité de contingencia tomara “las medidas preventivas necesarias para el aseguramiento de la integridad física tanto de los agentes del Organismo como de los visitantes de las áreas protegidas”. Por ello, el presidente del Directorio de Parques Nacionales resolvió, en base a lo dispuesto en la Resolución 2020-57 APN-APNAC#MAD “Restringir totalmente el ingreso de visitantes a las Áreas Protegidas dependientes de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a partir del día 16 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso articulando con las recomendaciones que surjan del Poder Ejecutivo Nacional” (Art. 1) y suspender la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural y/o social en las Áreas Protegidas mencionadas en el artículo precedente (Art. 2).

Posteriormente, la Administración de Parque Nacionales y a medida que evolucionó la situación derivada del cierre de la actividad en los Parques Nacionales, tomó diversas medidas que se fueron perfeccionando, en especial para ordenar los distintos conflictos no previstos que la situación generó, como son la suspensión de cobro de cánones, permisos y plazos que se vieron afectados.

Además, ante la situación sanitaria en relación al COVID-19, la Administración de Parques Nacionales realizó tareas de control, vigilancia y guardia en las áreas protegidas; también resolvió que los agentes formen parte de los comités de emergencia locales y se pusieran a disposición de las autoridades a cargo del operativo de emergencia. Es así como el personal de Parques Nacionales participó activamente en diversos operativos organizados por los Centros de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) para posibilitar el traslado y repatriación de turistas nacionales e internacionales, aportando en diferentes ocasiones vehículos y el chofer para traslados, quienes además tomaron las medidas necesarias de prevención, seguridad e higiene para hacer efectivo su trabajo, tal lo expresado en el artículo denominado Parques Nacionales en la emergencia sanitaria (2020).

El cierre abrupto de todas las áreas protegidas a causa de la cuarentena absoluta y las diferencias de la evolución de la pandemia a lo largo de todo el país generó un cambio de ordenamiento según el área geográfica, liberando solo algunas actividades de acuerdo a la problemática local. Para ello se estableció para cada área protegida, en función de la situación que esté atravesando cada una de las provincias, las áreas de influencia de los Parques y de acuerdo con el área sanitaria local, un plan de reapertura con un protocolo específico que debería estar aprobado por el área Sanitaria de cada provincia. Este procedimiento posibilitó que se empezaran a reabrir lentamente los parques.

Se puede apreciar que se determinó que el plan de reapertura que Parques Nacionales se había propuesto se basara en hacerlo sectorizado a nivel regional o geográfico, en función de la evolución de la pandemia en cada una de las provincias. De esta manera resulta claro que lo que se estableció fue definir protocolos de reapertura por parque, coordinado con los sectores intervinientes y de acuerdo con lo aceptado por la autoridad sanitaria de cada provincia.

Las aperturas de esta manera no se basan en una norma general con un protocolo genérico, donde desde la Administración central se determine cómo manejar la pandemia o el flujo de visitantes a cada uno de los parques. La medida adoptada se basó en que cada parque tiene una realidad distinta no solo por la pandemia, sino incluso por cuestiones operativas, como, por ejemplo, hay parques que tienen una sola entrada y otros que tienen varias, como

evidencia de realidades totalmente distintas.

La Administración de Parques Nacionales informó que, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aprobó los Lineamientos para la Elaboración de los Planes de Reapertura por Fases de las Áreas Protegidas durante la pandemia por COVID -19, iniciando de esta manera el proceso para el retorno progresivo de las actividades en los Parques Nacionales.

Dichos lineamientos deberán seguirse, junto a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales, tanto para la reapertura como para la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural y/o social en las áreas protegidas bajo jurisdicción de la APN.

El procedimiento establecido involucra a otros actores locales reunidos en los Comités de Operaciones de Emergencia Municipales (COEM) y a los protocolos de las autoridades sanitarias; por lo que hay que respetar los tiempos de resolución de cada una de estas instancias de análisis para optimizar la toma de decisiones sobre el manejo de la situación en las áreas naturales protegidas.

Los planes de reapertura de las áreas protegidas serán aprobados por la Dirección Nacional de Operaciones del organismo a partir de la propuesta de cada área y su acompañamiento con la correspondiente autorización y acompañamiento de las autoridades sanitarias locales. Es decir que la restricción total al ingreso de visitantes y la suspensión de las actividades siguen vigentes hasta que se decida su reapertura, según cada caso particular.

En este sentido, el documento aprobado tiene el objetivo de establecer lineamientos generales destinados a orientar a las áreas protegidas del sistema en la planificación y elaboración de sus planes de reapertura, en el marco de la transición y flexibilización de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

El Parque Nacional Lanín se convirtió en la primera área protegida del sistema en contar con un Plan de Reapertura Parcial de Fase I aprobado para el retorno gradual de sus actividades, en base al cumplimiento de los protocolos establecidos a su vez se concretaron reaperturas en los parques nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Iguazú, Tierra del Fuego, Talampaya y El Leoncito y, por otro lado los Parques Nacionales El Impenetrable y Chaco, así como también de la Reserva Natural Educativa Colonia Benítez.

Otros elementos derivados

Cuando se cerraron los Parques ni las autoridades ni la población pensaba que iba a durar tanto tiempo⁵. Durante los meses de marzo y abril se visualizaba que el cierre no iba a ser complicado para los concesionarios y permisionarios de actividades en los Parques ya que tan solo se perdería la actividad laboral o de trabajo los meses de menor movimiento. Lo único que podría considerarse una pérdida sensible era Semana Santa. En este sentido vale resaltar que el mes de mayo por lo general se considera como el mes más bajo de la actividad turística del país. Para graficar esto, se muestran los datos del último año de acuerdo al Anuario Estadístico de Parques Nacionales (2020)

⁵ Cuando se cerraba este escrito se cumplían 200 días de "cuarentena" o de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Cuadro Nº 1

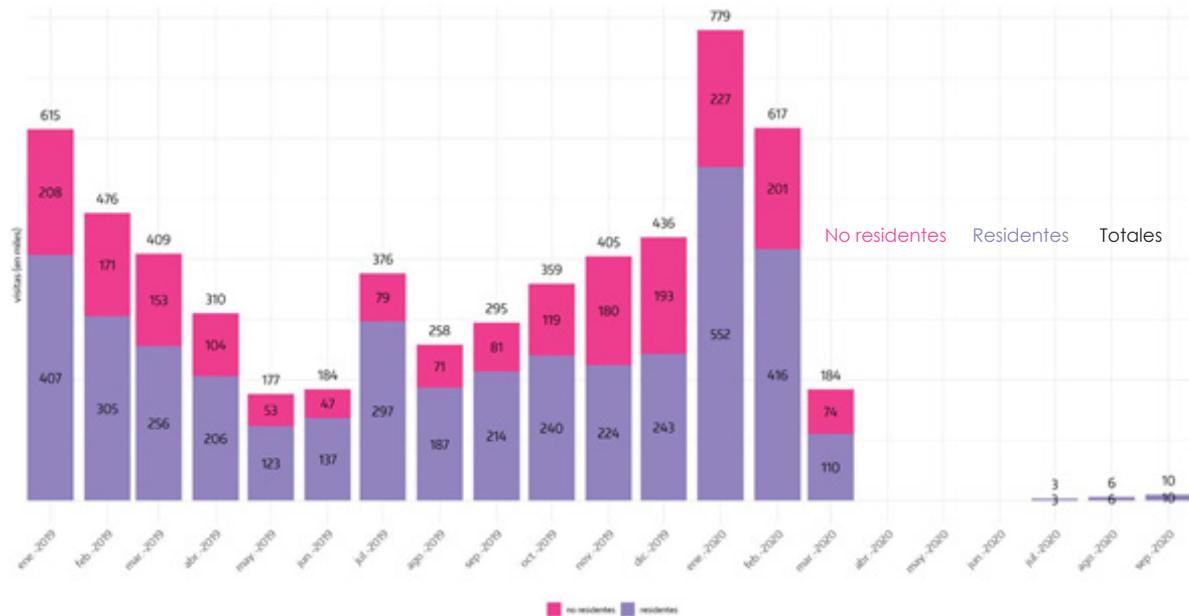
Visitas a los Parques Nacionales por condición de residencia. Evolución mensual. Años 2019 - 2020

Año	Mes	Visitas					
		Total	Var. % i.a.	Residentes	Var. % i.a.	No residentes	Var. % i.a.
2019*	Total	4.298.904	6,7%	2.838.807	63,3%	1.460.097	21,0%
	Enero	615.016	-9,9%	406.763	-20,9%	208.253	24,0%
	Febrero	476.074	-7,8%	305.087	-18,3%	170.987	19,7%
	Marzo	408.673	8,9%	255.746	0,8%	152.927	26,0%
	Abril	310.093	21,5%	205.724	10,2%	104.369	52,1%
	Mayo	176.527	8,5%	123.390	6,3%	53.137	14,0%
	Junio	184.302	39,8%	136.894	40,6%	47.408	37,8%
	Julio	376.010	9,5%	296.854	6,0%	79.156	24,8%
	Agosto	257.987	10,1%	186.665	6,0%	71.322	22,3%
	Septiembre	294.550	9,5%	213.871	7,8%	80.679	14,0%
	Octubre	358.995	5,0%	240.434	0,2%	118.561	16,1%
	Noviembre	404.521	14,7%	224.485	17,0%	180.036	11,9%
	Diciembre	436.156	20,4%	242.894	25,8%	193.262	14,3%
2020*	Total (ene - sep)	1.598.685	-48,4%	1.097.601	-48,5%	501.084	-48,2%
	Enero	779.018	26,7%	552.057	35,7%	226.961	9,0%
	Febrero	616.928	29,6%	416.417	36,5%	200.511	17,3%
	Marzo	184.016	-55,0%	110.404	-56,8%	73.612	-51,9%
	Abril	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Mayo	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Junio	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Julio	3.410	-99,1%	3.410	-98,9%	0	-100,0%
	Agosto	5.680	-97,8%	5.680	-97,0%	0	-100,0%
	Septiembre	9.633	-96,7%	9.633	-95,5%	0	-100,0%

Nota: Extraída de la Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deportes, en base a datos suministrados por la Dirección de Mercadeo de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales (2020).

Gráfico N° 3

Visitas a los Parques Nacionales por condición de residencia. Evolución mensual. Años 2019 - 2020



Nota: Extraída de la Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deportes, en base a datos suministrados por la Dirección de Mercadeo de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales (2020)

Se pensó entonces, desde la Administración de Parques Nacionales y desde los concesionarios, que esta situación no iba a ser tan drástica. En aquel momento se estableció una resolución en la que se prorrogaban los pagos de cánones de los concesionarios.

A medida que evolucionó el desarrollo de la pandemia y del aislamiento obligatorio, se empezó a visualizar que se debían reforzar las medidas vinculadas a las prórrogas de pagos de concesionarios y permisionarios. Estos se mostraron (y se muestran) muy preocupados y requieren de soluciones ante lo que todos consideran una situación crítica.

En consecuencia, lo antes mencionado motivó a una nueva ampliación de la resolución con una postergación de pago por un plazo mayor para los concesionarios. El criterio que se utilizó fue el de tratar de ayudar en mayor medida a los empresarios más chicos. Se condonaron pagos en una primera resolución y existió una segunda que permitió ampliar la primera. Podríamos decir que el criterio que prevaleció en todo este proceso fue el de llegar a la mayor cantidad de permisionarios posibles.

En la práctica podemos decir que todo lleva a pensar que se trató de ayudar a todos, pero se privilegió a los más chicos en la primera resolución y esto se profundizó en la segunda que se orientó a condonar o eximir el pago de los cánones de servicio de este año. En un primer momento fueron por el tiempo que permanecieran cerrados los parques, pero en la segunda ya se observa una tendencia a aceptar que recién van a poder volver a recibir los cánones a partir de los noventa días posteriores a la reapertura de los parques y de la actividad turística,

la cual se determina en el momento donde hay libre tránsito a nivel país.

En la práctica es diferente el momento de la reapertura del parque al momento en que efectivamente los turistas puedan llegar, esto se determina, entre otras cosas, por la posibilidad del libre tránsito de flujos de turistas internos o nacionales e internacionales.

Esta situación tiene vital importancia toda vez que la Administración de Parques Nacionales se financia mayoritariamente con recursos propios, que provienen de los ingresos generados por los visitantes y de la recaudación por los permisos de los concesionarios y permisionarios.

Es de destacar al momento de escribir estas líneas, es decir, a fines del mes de septiembre y principios de octubre del 2020, que se verificó una situación en la cual se está volviendo atrás en casi todos los parques, debido al aumento exponencial de casos en los centros urbanos cercanos a los Parques y en general en las provincias.

En ese contexto hay que entender el aumento de la tarifa de ingreso a los Parques Nacionales que el turista abona cuando ingresa. Esta medida de la Administración de Parques Nacionales que determinó aumentar el precio de los ingresos a los Parques llamó la atención porque se tomó en medio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, donde no hay actividad turística en toda la Argentina. Adicionalmente diversos actores involucrados en la actividad evaluaron que esta decisión fue muy mal comunicada.

Merece aquí referenciarse que las tarifas de acceso a los parques nacionales de nuestro país medidos en divisas, y de acuerdo a información provista por la Administración de Parques Nacionales, comparados regionalmente o internacionalmente, estaban y están atrasados. El ticket de ingreso a los argentinos es más económico que otros parques de otros países y de interés internacional, como pueden ser los casos de Machu Pichu en Cuzco, Perú o Torres del Paine, en el sur de Chile o Iguazú, del lado brasileño.

Al respecto es de destacar que el intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, comparó para medios de prensa el valor que pagan los extranjeros en nuestro país, respecto del valor en otros países, determinando que, a pesar del incremento, el costo de la entrada sigue siendo muy competitivo (Paradela, 2020).

A modo de ejemplo podemos observar que el ingreso al Parque Nacional Nahuel Huapi pasó de tener para los turistas extranjeros un precio de \$400 a \$1.300, que comenzará a cobrarse, como queda dicho, recién cuando la circulación por el país no tenga restricciones. En el caso de los turistas argentinos pasarán a pagar \$230 en lugar de \$180, tarifa que se cobraba antes de la pandemia. Es de destacar que la norma establece que se mantiene la gratuidad para los residentes locales.

De acuerdo al funcionario una entrada en Torres del Paine vale 30 dólares, en Perú para visitar las ruinas de Machu Pichu los visitantes abonan 80 dólares y en Estados Unidos, pagan 30 dólares. Este análisis lleva a pensar que “el valor de la entrada no será un problema para quien visita nuestro país”.

Nuestra investigación ha podido verificar al respecto los siguientes valores, siguiendo la información disponible en distintos parques, como ser, el Parque Nacional Machu Pichu (https://www.boletomachupicchu.com/cuanto-cuesta-viajar-machu-picchu-2018/#precio_oficiales_boletos_machu_picchu), el Parque Torres del Paine (<https://www.parquetorresdelpaine.cl/es/tarifas-de-ingreso>) y Caratas do Iguazu (<https://cataratasdoiguacu.com.br/>).

Cuadro N° 2

Comparación del costo de ingreso de Parques seleccionados de América del Sur

Entrada a Parque Nacional	Valor en moneda local	Valor en dólares
Machu Picchu	152 S	\$ 47
Torres del Paine	\$25.000	\$ 32,63 ¹
Parque Foz do Iguaçu	R\$ 72,00	12,91 ²

1 Tarifa aplicada 1Usd equivalente a \$766.

2 Tarifa aplicada USD/BRL 0,179

Fuente: elaboración propia sobre la base de información relevada en las páginas web oficiales de los Parques indicados. Machu Picchu (https://www.boletomachupicchu.com/cuanto-cuesta-viajar-machu-picchu-2018/#precio_oficiales_boletos_machu_picchu). Torres Paine (<https://www.parquetorresdelpaine.cl/es/tarifas-de-ingreso>). Parque Foz do Iguaçu consultado del 5-10-2020 (<https://tickets.cataratasdoiguacu.com.br/>)

Resulta evidente que se decidió aumentar el precio para los turistas extranjeros exclusivamente, no siendo así para las categorías de jubilados y nacionales.

Este aumento o ajuste del precio se debe a la búsqueda para actualizar los importes ante la inflación y la devaluación de la moneda argentina. La medida busca además atender el requerimiento del sector privado, en especial con distintos empresarios vinculados a los servicios de parques nacionales. Estos plantearon en una primera reunión, durante junio, ante las autoridades de Parques Nacionales, que la Administración tienda a realizar los habituales ajustes anuales de los tickets de acceso en septiembre y marzo, para que, de esa forma se puedan facilitar las previsiones de su venta a futuro para la siguiente temporada alta.

Por lo tanto, es importante señalar estos aspectos relacionados con el contexto económico actual y con el retraso de las tarifas de ingreso, la programación de esos ajustes y la posibilidad de que la pandemia o la reapertura se prolonguen. Con el avance de la inflación iba a ser notable el alto índice de ajuste y retraso. Vale preguntarse entonces si ante la demora de la apertura, la inflación y la devaluación del peso, no habrá una nueva actualización pronto o antes de la vuelta total de la actividad turística en el país.

Conclusión

La pandemia generó en los Parques Nacionales argentinos una situación no prevista, que obligó al cierre total de todos los Parques Nacionales. En los meses que permaneció este cierre, se intentó afrontar la nueva realidad de acuerdo a las características cambiantes del mismo, esto generó un sistema de relación donde se intentó mantener la situación socioe-

conómica de funcionamiento de los Parques, privilegiando, de ser necesario, a los concesionarios, especialmente los más pequeños. No obstante se generaron mecanismos para que los cánones no fueran una carga que produjeran mayores inconvenientes y problemas a los permisionarios y concesionarios.

La apertura de los Parques Nacionales se está realizando de manera lenta y descentralizada, en base a acuerdos y protocolos que se fueron logrando con los involucrados y aprobados por las autoridades sanitarias de las provincias o ciudades cercanas a los Parques.

Dentro de este contexto se resolvió aumentar los precios de los tickets de ingreso a los parques nacionales, en especial a los turistas extranjeros, a pesar de que no se reciben turistas nacionales o internacionales en ninguno de ellos mientras dure el aislamiento obligatorio y no se regularicen en los viajes.

Referencias

- Argentina. Poder Ejecutivo Nacional (PEN). (12 de marzo de 2020). Decreto DNU 260/2020. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335423>
- Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (15 de marzo de 2020). Se dispuso el cierre de todos los parques nacionales y áreas protegidas del país. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-dispuso-el-cierre-de-todos-los-parques-nacionales-y-areas-protegidas-del-pais>
- Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Administración de Parques Nacionales. (12 de mayo 2020) Parques Nacionales en la emergencia sanitaria. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/parques-nacionales-en-la-emergencia-sanitaria-3>
- Argentina. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Resolución 216/2020. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-216-2020-343102/texto>
- Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Administración de Parques Nacionales. Dirección General de Asuntos Jurídicos Resolución-2020-57-APN-APNAC#MAD. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rs-2020-17027150-apn-apnacmad.pdf>
- Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Administración de Parques Nacionales. Sistema de Información sobre Biodiversidad (2020). Visitantes APN. Recuperado de: <https://sib.gob.ar/institucional/visitantes-apn>
- Argentina. Ministerio de Turismo y Deportes. Dirección Nacional de Mercados y Estadística. Subsecretaría de Desarrollo Estratégico (julio 2020), Informe de Parques Nacionales. Recuperado de <https://www.yvera.tur.ar/estadistica/documentos/descarga/5f96c8093ad17439854266.pdf>
- Paradela, H. (28 de agosto de 2020). El valor de la entrada general a los parques nacionales estaba retrasado. El Cordillerano. Recuperado de <https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2020/08/28/94429-paradela-el-valor-de-la-entrada-general-a-los-parques-nacionales-estaba-retrasado>

COMO REFERENCIAR ESTE ARTÍCULO SEGÚN NORMAS APA 2017 (UCES):

López Ibáñez, J. L y Rodríguez, C. (2020). Los Parques Nacionales argentinos ante la pandemia del COVID-19. Revista de Extensión Tekohá. Posadas: Ediciones FHyCS, 10(1), 110-122. Recuperado de <http://edicionesfhyics.fhyics.unam.edu.ar/index.php/tekoha>